



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIAL
ESPECÍFICO DE ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN**

NÚMERO DE LA S.C: 6000010829

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/ Subdirección:	EXPLOTACION FERROVIARIA	Área:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Servicio:	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **suministro de materiales no matriculados específicos de escaleras mecánicas de la marca THYSEN.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de materiales de repuesto no matriculados específicos de escaleras mecánicas de la marca THYSEN.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 998.388,08 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real del contrato análogo adjudicado ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 831.990,07 euros
- Importe del I.V.A.: 174.717,91 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.006.707,98 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	709.000,24 €
Costes Indirectos (2% del PE)	14.469,39 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	723.469,63 €
Gastos Generales (9% PE)	65.112,27 €
Beneficio Industrial (6% PE)	43.408,18 €
Base imponible	831.990,08 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.006.707,98 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

Indicar las causas de modificación del contrato: Durante la vigencia del contrato podrán producirse modificaciones por variación del número de materiales finalmente solicitados respecto a la lista del "MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", pudiendo no solicitarse alguno de los mencionados o solicitar un mayor número de unidades de las previstas de alguno de los materiales incluidos, según las necesidades reales de explotación.

Concurriendo alguna de las circunstancias descritas a continuación, podrá procederse a la **modificación del contrato al alza**, si bien la misma, no podrá alcanzar un incremento superior al 20 por ciento (20%) del importe de adjudicación:

- Se podrá producir por la necesidad de aumentar el número de suministros de MATERIAL ESPECÍFICO PARA ESCALERAS MECÁNICAS

THYSSEN previstos en el “MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA”.

En todo caso los nuevos suministros se regirán en las mismas condiciones que los ya existentes.

Porcentaje de modificación a la baja 20%

Concurriendo alguna de las circunstancias descritas a continuación, podrá procederse a la **modificación del contrato a la baja**, si bien la misma, no podrá alcanzar una reducción superior al 20 por ciento (20%) del importe de adjudicación:

Se podrá producir por la necesidad de disminuir el número de suministros DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN previstos en el “MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA”.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, así como la optimización de los recursos materiales intervinientes en la prestación. Además, supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la naturaleza del objeto del mismo y la existencia de tareas críticas que solo pueden ser desarrolladas por el contratista único.

▪ **Duración del contrato**

- **Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:** 4 años
 - No comenzar antes de 01/01/2024, siendo esta fecha la fecha de continuidad del contrato en vigor y en la que debería comenzar el presente contrato.
- **Prórrogas:**
 - NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**
 - Suministros

- **Procedimiento de licitación**
 - Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por el artículo 85.1 c) del Libro I del RDLSE que establece el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, artísticas o motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado. Se considera que la empresa TK ELEVADORES, S.L.U. es el único proveedor de repuestos homologados objeto de esta contratación.

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**
 - Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - o Criterios cualitativos: 20%
 - o Criterios económicos: 80%

- Criterios cualitativos:

Perfiles adicionales, 4 %

Ampliación recursos materiales, 6 %

Servicio postventa, 10 %

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

Precio, 80%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la oferta económica.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
 - Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento del repuesto a adquirir.
- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar: Al objeto de asegurar la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir. Los repuestos homologados solicitados son específicos para unos determinados modelos de escaleras mecánicas y para mantener estas condiciones y asegurar el buen funcionamiento de los mismos, así como su correcta integración y compatibilidad con cada equipo, sólo pueden ser desarrollados por el contratista único de la licitación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No procede

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La gestión del mantenimiento de las instalaciones de estaciones, que se realiza desde el Área Mantenimiento de Instalaciones de Metro de Madrid, comprende todos aquellos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permiten mantener en funcionamiento las instalaciones.

Dentro del referido Área, la Sección de Escaleras Mecánicas y las Coordinaciones Multifuncionales realizan el mantenimiento de los diferentes modelos (FT-722, FT-732, FSP-692, TNE, TUGELA) de escaleras, rampas y pasillos mecánicos de la marca THYSEN, que suponen un total de 839 unidades actualmente.

Entre los componentes pertenecientes a las escaleras mecánicas que es necesario mantener, se encuentran diversidad de elementos NO MATRICULADOS mecánicos, eléctricos y electrónicos fabricados específicamente para las escaleras mecánicas por parte de TK ELEVADORES como fabricante e instalador de estos equipos. Metro de Madrid tiene matriculados en sus Almacenes aquellos elementos que tienen un consumo más frecuente. Sin embargo, existen materiales que por su frecuencia de uso por (fallo esporádico y no previsible) no se encuentran en la relación mencionada anteriormente y que, por lo tanto, deben ser suministrados.

Por todo lo anterior, resulta necesario contratar mediante un pedido el suministro de materiales específicos de escaleras mecánicas de la marca THYSEN.

Se considera que la empresa TK ELEVADORES, S.L.U. en su condición de fabricante de los equipos, es el único proveedor de los repuestos homologados objeto de esta contratación por los siguientes motivos:

- Los repuestos homologados de las escaleras mecánicas no son comerciales, y requieren una ingeniería de detalle (planos, características y composición de los materiales, características mecánicas, tratamientos térmicos, etc.) para cumplir la normativa de construcción e instalación correspondiente (Norma UNE-EN 115-1) que es propiedad de la firma fabricante de la escalera mecánica en su conjunto.
- El uso de repuestos no homologados por el fabricante puede causar la no asunción de responsabilidades por el mismo en caso de accidente, al modificarse el comportamiento cinemático, mecánico y/o eléctrico del conjunto, y precisar un nuevo estudio de ingeniería.
- En caso de modificaciones de cualquier tipo en el diseño de estos elementos, el fabricante de las escaleras mecánicas garantiza el suministro del repuesto adecuado a cada instalación.

La relación de elementos y consumos anuales estimados que han servido de base para los cálculos son los indicados en la tabla de desglose del presupuesto base de licitación en el "MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA".

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

Se incluye en la siguiente tabla la información relativa al contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000007895 7219000669	6000010829
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de materiales de repuesto de las escaleras mecánicas de la marca THYSSEN	Suministro de materiales de repuesto de las escaleras mecánicas de la marca THYSSEN

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	Sí (+ 20%)	Sí (+ 20%)
LOTES	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	507.927,56 €	831.990,07 €
VALOR ESTIMADO	609.513,07 €	998.388,08 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

En relación con los antecedentes sobre la contratación del suministro de materiales específicos no matriculados de escaleras mecánicas de la marca THYSEN, existen algunas diferencias significativas entre los contratos anteriores similares y el objeto de contratación, en lo que a los dispositivos y materiales objeto de suministro se refiere.

Se ha actualizado el listado de materiales/repuestos, eliminando algunos obsoletos o no necesarios en base a la experiencia del contrato en vigor, otros se han separado en varias referencias para facilitar el suministro y reducir costes, además, se han añadido nuevos materiales/repuestos que se consideran necesarios, y se ha realizado un ajuste en el número de unidades estimadas.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	207.997,52 €	207.997,52 €	207.997,52 €	207.997,51 €
CECO	4404	4404	4404	4404
CUENTA	602101	602101	602101	602101

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.